

OBJETIVO 5

Introducir la **PERSPECTIVA DE GÉNERO** en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Línea Actuación-1

REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Actualización del marco normativo para integrar las perspectivas de género en la gestión de la PRL garantizando la protección de todas las personas por igual (LPRL, Reglamento de los SP, Convenio 190 de la OIT, cuadro de enfermedades profesionales...).
- Revisión de procedimientos para la mejora de la protección de mujeres embarazadas o durante la lactancia con homogenización de criterios.

Línea Actuación-3

INCORPORACIÓN DE MANERA TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Acción sobre los riesgos específicos de género (doble presencia, conflicto trabajo-familia, acoso o discriminación por razón de sexo, etc.) realizándose formación y sensibilización a los agentes implicados en todos los niveles.
- Desarrollo de criterios, guías o herramientas para ayudar a las empresas con la integración de la perspectiva género en la gestión de la prevención.



PRIORIDAD

Incorporar la **PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y EN LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN** es una labor colectiva.



Línea Actuación-2

DIFERENCIACIÓN DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD, Y EN LOS ESTUDIOS EN ESTA MATERIA

- Mejora de la incorporación de la perspectiva de género en las fuentes de información de los indicadores y encuestas, así como en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Consideración de género en las políticas de investigación, diseño y elaboración de estudios y documentos en materia de PRL, y de intervenciones por las Administraciones Públicas.

Línea Actuación-4

ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE MANERA TRANSVERSAL EN LAS POLÍTICAS PREVENTIVAS

- Actuación de manera específica en actividades feminizadas, promoviendo la sensibilización sobre la integración de la perspectiva de género.

Línea Actuación-5

ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL

- Integración de la perspectiva de género con carácter transversal en las actuaciones de la ITSS, planificándose campañas en sectores y actividades feminizadas, especialmente en aquellas con mayor intensidad de riesgos psicosociales y musculoesqueléticos, así como a la exposición de reprotóxicos, cancerígenos y mutagénico.
- También se realizará actuaciones de asistencia técnica, vigilancia y control por parte de la ITSS en sectores con reducida presencia femenina.
- Obligación para las empresas de disponer protocolos de prevención y abordaje del acoso sexual y por razón de sexo.